



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de febrero del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL ELECTORAL – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**.

Que, mediante Memorándum MCC N° 197/2021, de 17 de febrero de 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 16:00, del 18 de febrero de 2021, fue recepcionada una (1) propuesta, la misma que fue sometida a evaluación por parte del Responsable de Evaluación.

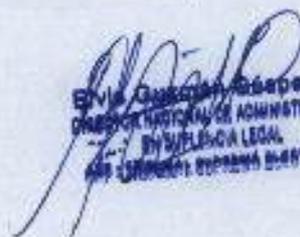
Que, el Responsable de Evaluación emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, fechado el 19 de febrero de 2021, mismo que recomienda declarar desierto el proceso de contratación toda vez que la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria pública.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020

RESUELVE:

ÚNICA.- Declarar desierto el proceso de contratación **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL ELECTORAL – ELECCIONES SUBNACIONALES 2021”**, (CD-POE-R N°162/2021).

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, al 19 de febrero de 2021.


Elvis Guzman Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS LEGALES
DEL TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL